



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00000796

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 21 de abril de 2023.

VISTO el expediente N° 1087/23 iniciado por el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento, ref. sol. compra de mini pala cargadora; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de una mini pala cargadora tipo bobcat peso optativo aprox. 3.100 kg;

Que a fs. 4/5 Contaduría y Secretaría de Hacienda informan la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto;

Que a fs. 8/25 obra Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares;

Que el Jefe de Compras a fs. 26 solicita el llamado a Licitación Pública, informando presupuesto oficial: \$ 14.474.137.-; valor del pliego: \$ 12.237.-; fecha de apertura: 10 de mayo de 2023, hora 11:00;

Que Asesoría Legal dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA

DECRETA

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Pública N° 9/23 para la compra de una mini pala cargadora para la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 14.474.137.- (Pesos catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete).

ARTICULO 3°. El valor del pliego se establecerá en \$ 12.237.- (Pesos doce mil doscientos treinta y siete) y se podrá adquirir en la Oficina de Contrataciones Municipal.

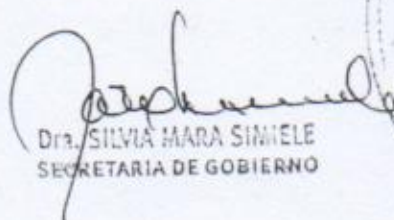
ARTICULO 4°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 10 de mayo de 2023 a las 11 horas., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 5°. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa 46.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 (tesoro municipal) – Partida 4.0.0.0 Bienes.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.

Registrado bajo el número: 647/23.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL